

Fecha de descarga: 17/01/2025

Vehículos transportistas de residuos

Modificado 16/01/2025Responsable de la información [División Limpieza y Gestión de Residuos](#)

Descripción

Las empresas transportadoras de residuos que están registradas en la Intendencia de Montevideo deben realizar este trámite para habilitar los vehículos que hacen la recolección y transporte.

Documentación a presentar

- **Registro único y Declaración Jurada**, acompañado de un timbre profesional. Cada vez que la empresa necesite dar de alta o baja un vehículo, así como para modificar cualquiera de los datos declarados se deberá presentar nuevamente el formulario actualizado.
- Tres fotos de cada vehículo: una de frente, en la cual se observe claramente la matrícula, el frente y el alto del vehículo; otra donde se observe el lateral del vehículo en su totalidad y otra de la parte trasera, donde se observe la matrícula y el cerramiento.
- Libreta de propiedad del vehículo a nombre de la empresa.
- Libreta de circulación vigente, otorgada por el MTOP (vehículos con carga superior a 2.000 kg).
- Certificado de Aptitud Técnica (CAT) vigente, otorgado por APPLUS SA (vehículos con carga superior a 5.000 kg).
- Para el caso de vehículos de menor porte, presentar constancia de Inspección Técnica Vehicular aprobada y vigente (vehículos con carga menor a 5.000 kg y una antigüedad mayor a 5 años).

Fecha de descarga: 17/01/2025

- Certificado SOA vigente.
- Patente al día.
- De acuerdo a la Resolución 73/18/6300, todos los vehículos deberán contar con sistema de monitoreo satelital (GPS) accesible para la Intendencia y compatible con sus sistemas informáticos. Para certificar esto se deberá presentar contrato o constancia otorgada por el proveedor del servicio.

Si el vehículo no es propiedad de la empresa que se registra, deberás presentar adicionalmente al menos uno de los siguientes documentos:

- Certificado notarial del compromiso de compraventa del vehículo.
- Certificado notarial de comodato o contrato de alquiler del vehículo.

Fecha de descarga: 17/01/2025

Fecha de descarga: 17/01/2025

¿Cómo se hace?

Este trámite se puede iniciar de 3 formas:

Online

Enviá un correo electrónico a transportistas.residuos@imm.gub.uy con la documentación que se menciona en el apartado siguiente.

Presencial

Paso 1

Pedí día y hora a través de la agenda web o llamando al 1950 5234.

Paso 2

Acercate al Servicio de Atención a la Ciudadanía (edificio sede de la Intendencia, primer subsuelo, ingreso por Soriano 1372) con la toda la documentación.

Por teléfono

Fecha de descarga: 17/01/2025

Escribí por Whatsapp al **098 606 891** (no se reciben llamadas).

Fecha de descarga: 17/01/2025

Fecha de descarga: 17/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Servicio de Atención a la Ciudadanía

TELÉFONO
23745598
De lunes a viernes
de 09:00 a 18:00 h

Tener en cuenta

- Por consultas sobre este trámite podés escribir a transportistas.residuos@imm.gub.uy / comunicaciones.transportistas@imm.gub.uy o llamar al 1950 3730, de lunes a viernes de 10 a 16 h.
- Los vehículos afectados a estas tareas deberán cumplir con las obligaciones tributarias nacionales y departamentales, estar debidamente identificados con nombre o razón social y teléfono, así como contar con la autorización para la disposición final de residuos. Las habilitaciones de recolección y transporte que se otorguen son de carácter precario y revocable (Artículo D.1928.2).

Costo

No tiene costo

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/habilitacion/vehiculos-transportistas-de-residuos>